

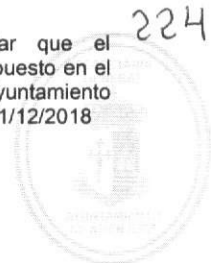


ARANJUEZ

Ayuntamiento

del Real Sitio y Villa

22497
Diligencia para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 27/11/2018 al 11/12/2018



Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Alcaldesa-Presidenta, con fecha 26 de noviembre de 2018, ha dictado el siguiente Decreto:

ASUNTO: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

INTERESADOS: CORPORACIÓN MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, que regula el funcionamiento de la Junta de Gobierno municipal, RESUELVO:

PRIMERO: Citar a los miembros de la Junta para que concurran a esta Casa Consistorial, el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 HORAS, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en 1ª convocatoria, o una hora después en 2ª.

SEGUNDO: Fijar el siguiente orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS.
 - 2.1. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 33 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 12/2018.
 - 2.2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 351/2015.
3. EXPEDIENTES DE URBANISMO.
 - 3.1. PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3926/18-768.
 - 3.2. PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3926/18-770.
 - 3.3. PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3926/18-772.
 - 3.4. PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3926/18-786.
 - 3.5. PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3926/18-788.
 - 3.6. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES SOBRE AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA TRASLADOS Y SERVICIOS MÓVILES, S.L. PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA DE ARANJUEZ A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, SITUADO EN ESTE MUNICIPIO Y QUE SE DESARROLLA DENTRO DEL MISMO.
4. EXPEDIENTES INFORMATIVOS.
 - 4.1. PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD PÚBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN, SOBRE LAS DENUNCIAS REFERIDAS POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EN EL RUEGO DEL PLENO DE ENERO DE 2018.



Secretaría General

5. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

- 5.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CON 01/2018 CSER – CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.
- 5.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CON 58/2018 SU AB – CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LAS INSTALACIONES DEL PUNTO LIMPIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.
- 5.3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 59/2018 SE NE.
- 5.4. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL DE DAÑOS PRESENTADA POR D.ª CONCEPCIÓN LARA CORTÉS. RP 47.16.

6. ASUNTOS DE PERSONAL.

- 6.1. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL 30% DE LA JORNADA A LA TÉCNICO DE TURISMO CON UN CONTRATO A TIEMPO PARCIAL DEL 50% DE LA JORNADA PASANDO A REALIZAR EL 80% SOBRE LA JORNADA HABITUAL EN LA EMPRESA.

7. TURNO DE URGENCIA.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes **RECURSOS**:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aranjuez, a 26 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Yagüe Cuesta.

